



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL ADVISE CIA. LTDA. POR LA DE GLOBAL ADVISE GLOBAL&ADVISE CIA.LTDA. Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **GLOBAL ADVISE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de noviembre de 2001.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **GLOBAL ADVISE CIA. LTDA.** por la de **GLOBAL ADVISE GLOBAL&ADVISE CIA.LTDA.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006850 de 03 agosto de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, la prórroga de plazo de duración y consiguiente reforma estatutaria incluidas en la misma escritura pública que no requieren de aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetas al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías.
3. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006850 de 03 agosto de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GLOBAL ADVISE CIA. LTDA.** por la de **GLOBAL ADVISE GLOBAL&ADVISE CIA.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN (...)- La Compañía se denominará GLOBAL ADVISE GLOBAL&ADVISE CIA.LTDA. (...)**"

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 agosto de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/LEB
Exp. 91910
Tr. 57915-0041-18